

PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FACILITADOR DIGITAL DE LAS OFICINAS ACELERA PYME RURALES

ANUNCIO

- VALORACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA CON NÚMERO ASIGNADO A CADA ASPIRANTE PRESENTADO A LA MISMA.
- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES PEQUEÑOS -QUE CONTIENEN FICHAS DE DATOS PERSONALES DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS A LA PRUEBA PRÁCTICA- A LOS EFECTOS DE ESTABLECER LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL NÚMERO ASIGNADO A CADA ASPIRANTE EN SU EJERCICIO Y LA IDENTIDAD DEL MISMO.
- VALORACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA CON DETALLE DEL NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS A LA MISMA.
- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS A LA PRUEBA PRÁCTICA.
- PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS A LA PRUEBA PRÁCTICA.
- PLAZO DE ALEGACIONES PARA LOS ASPIRANTES PRESENTADOS A LA PRUEBA PRÁCTICA.

La Comisión de Valoración designada por Decreto de Presidencia n.º 2023-1341, de 15 de marzo de 2023, para llevar a cabo la selección que figura en el epígrafe que precede, previa convocatoria de la misma, en sesiones celebradas los días 27 y 28 de marzo de 2023, adoptó, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en los criterios selectivos de la Oferta de Empleo INAEM Facilitador Digital Oficinas Acelera PYME Rurales- la **VALORACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA** del proceso selectivo de referencia, realizada por los tres aspirantes presentados a dicha prueba práctica, de mayor a menor puntuación obtenida en dicha prueba, según el siguiente detalle:



N.º DE ORDEN	NÚMERO ASIGNADO A CADA ASPIRANTE PRESENTADO A LA PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA (CUESTIONARIO DE 10 PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO)
1	1	6,75
2	2	5,40
3	3	3,90

Segundo.- Aprobar, por otra parte, -una vez que se ha procedido, en el día de 28 de marzo de 2023, al acto público de apertura de los sobres pequeños (que contienen la hoja de datos personales de los aspirantes), a los efectos de establecer la correspondencia entre el número asignado a cada aspirante en la prueba práctica y la identidad (con nombre y apellidos) del mismo- la **PUNTUACIÓN OTORGADA EN LA PRUEBA PRÁCTICA** a los tres aspirantes presentados a la misma, en orden decreciente, que resulta ser la siguiente:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA (CUESTIONARIO DE 10 PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO)
1	ROMERO GÓMEZ, M. ^a ARÁNZAZU	6,75
2	DEL RÍO ROMEU, RUBÉN	5,40
3	RUBIRA BENEDICTO, MÓNICA	3,90

Tercero.- Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en los criterios selectivos de la Oferta de Empleo INAEM Facilitador Digital Oficinas Acelera PYME Rurales- la **VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS** del proceso selectivo de referencia, aportados por los tres aspirantes presentados a dicha prueba práctica, de mayor a menor puntuación obtenida por dichos méritos, según el siguiente detalle:

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE	a) PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 15 puntos)	b) PUNTUACIÓN FORMACIÓN (Máximo 10 puntos)	c) PUNTUACIÓN TITULACIÓN (Máximo 3 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máximo 28 puntos)
1	RUBIRA BENEDICTO, MÓNICA	0	1,07	3	4,07
2	ROMERO GÓMEZ,	0	2,90	0	2,90



	M.ª ARÁNZAZU				
3	DEL RÍO ROMEU, RUBÉN	0	1,64	0	1,64

Cuarto.- Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en los criterios selectivos de la Oferta de Empleo INAEM Facilitador Digital Oficinas Acelera PYME Rurales- la **PUNTUACIÓN TOTAL** del proceso selectivo de referencia, de los tres aspirantes presentados a la reseñada prueba práctica, de mayor a menor puntuación total obtenida por la prueba práctica y por los méritos, según el siguiente detalle:

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ROMERO GÓMEZ M.ª ARÁNZAZU	6,75	2,90	9,65
2	RUBIRA BENEDICTO, MÓNICA	3,90	4,07	7,97
3	DEL RÍO ROMEU, RUBÉN	5,40	1,64	7,04

Quinto.- Conceder -teniendo en cuenta la interpretación más favorable a la mayor efectividad de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Constitución Española de 1978, así como la obligación de motivación suficiente de los actos de la Comisión de Valoración y de acuerdo con el principio de transparencia que debe presidir todo proceso selectivo- a los aspirantes presentados al proceso selectivo, un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, del presente anuncio, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Teruel, para que aquéllos puedan presentar alegaciones a las puntuaciones otorgadas por dicha Comisión de Valoración.

Sexto.- Disponer, asimismo, que DICHAS ALEGACIONES SE DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 16.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Séptimo.- Dar publicidad de los citados acuerdos, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de dicha Corporación Provincial y en la página web de la institución (www.dpteruel.es/personal).

<p>Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente, El Presidente la Comisión de Valoración, D. Francisco Gascón Herrero</p>
--

